



VI LEGISLATURA NÚM. 6

14 de enero de 2005

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-0342 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María de la Peña Armas Hernández**, del **GP Popular**, sobre la máquina de esfuerzo del Hospital de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 5

6L/PE-0346 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Ramón Mora Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre adquisiciones inmobiliarias en el exterior, dirigida al Gobierno.

Página 5

6L/PE-0350 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre escuelas infantiles autorizadas por la Dirección General de Salud Pública, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 6

6L/PE-0351 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre la Encuesta de Salud Canarias, dirigida al Gobierno.

Página 6

6L/PE-0352 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre los helipuertos/helisuperficies del Servicio Canario de Salud, dirigida al Gobierno.

Página 7

6L/PE-0354 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Centro de Salud de Tías, dirigida al Gobierno.

Página 8

6L/PE-0356 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Amparo Martín Martín**, del **GP Socialista Canario**, sobre la nueva fase del Proyecto Medusa, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 8

6L/PE-0357 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre recaudación por tasas fiscales sobre el juego en Lanzarote en 2003, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 9

6L/PE-0358 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre recaudación por AIEM en Lanzarote en 2003, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 9

6L/PE-0359 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre recaudación por Impuestos de Sucesiones en Lanzarote en 2003, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 10

6L/PE-0360 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre recaudación por Impuesto de Transmisiones Patrimoniales en Lanzarote en 2003, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 11

6L/PE-0361 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre recaudación por IGIC en Lanzarote en 2003, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 12

6L/PE-0362 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre el encargo de la Encuesta de Salud de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 12

6L/PE-0363 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre las obras de La Candelaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 13

6L/PE-0364 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Guadalupe González Taño**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre creación de juzgados de lo Social y lo Penal en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Página 13

6L/PE-0367 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Antonio Betancor Brito**, del **GP Mixto**, sobre el consumo de drogas en alumnos de enseñanza obligatoria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 14

6L/PE-0371 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Antonio Betancor Brito**, del **GP Mixto**, sobre la asignación de actividades extraescolares a los centros educativos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 16

6L/PE-0372 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Antonio Betancor Brito**, del **GP Mixto**, sobre los centros educativos de educación infantil y primaria de Haría, dirigida al Gobierno.

Página 16

6L/PE-0374 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Margarita Figueroa Martín**, del **GP Socialista Canario**, sobre quirófanos en el Hospital de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 17

6L/PE-0375 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Margarita Figueroa Martín**, del **GP Socialista Canario**, sobre plantilla de pediatras del Servicio Canario de Salud en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 17

6L/PE-0378 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Miguel González Hernández**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre informatización de los centros de salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 18

6L/PE-0379 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Miguel González Hernández**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre inversiones en proyectos de carreteras con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 19

6L/PE-0380 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Belén Allende Riera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el taller de empresari@ de la Escuela Rural Emprende, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 19

6L/PE-0384 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre personal de la nueva ampliación del Hospital General de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

6L/PE-0386 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre plazas para las nuevas áreas del Hospital General de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

6L/PE-0388 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre las áreas ampliadas del Hospital General de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 20

6L/PE-0385 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre revisiones médicas del personal del Hospital General y centros de salud de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 21

6L/PE-0387 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre las citas en los centros de salud de Titerroy y Valterra, Arrecife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 21

6L/PE-0389 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre las bajas de personal del Centro de Salud de Valterra, Arrecife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 22

6L/PE-0390 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre las citas pediátricas en los centros de salud de Titerroy y Valterra, Arrecife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 23

6L/PE-0391 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Hernández Spínola**, del **GP Socialista Canario**, sobre los planes anuales de inspección de la Inspección General de Servicios, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Página 23

6L/PE-0392 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Hernández Spínola**, del **GP Socialista Canario**, sobre contenido de los planes anuales de inspección de la Inspección General de Servicios, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Página 24

6L/PE-0393 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Victoriano Ríos Pérez**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre la presencia judicial en los levantamientos de cadáveres, dirigida al Gobierno.

Página 25

6L/PE-0420 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre actuaciones en Arrecife para evitar inundaciones por lluvias, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 26

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-0342 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre la máquina de esfuerzo del Hospital de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.*

(Publicación: BOPC núm. 171, de 5/11/04.)
(Registro de entrada núm. 2.576, de 13/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.1.- De la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre la máquina de esfuerzo del Hospital de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª de la Peña Armas Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA MÁQUINA DE ESFUERZO DEL HOSPITAL DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De conformidad con el acuerdo entre la Administración sanitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias y las organizaciones sindicales del sector, celebrado en el marco de la mesa sectorial de sanidad, sobre diversos aspectos en materia de atención continuada, incentivar y condiciones de trabajo del personal adscrito a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud para la mejora de la calidad en la prestación de tales servicios, aprobado expresa y formalmente por el Gobierno de Canarias el 13 de diciembre de 2001 y publicado en el *Boletín Oficial de Canarias* número 162, de 17 de diciembre, en lo relativo a ampliación de plantilla de facultativos especialistas para el Hospital General de Fuerteventura, desde el año 2002 se han

ido incluyendo en los programas de gestión convenida las nuevas acciones correspondientes.

La Gerencia de Servicios Sanitarios de Fuerteventura procedió a incorporar el aparataje preciso para la realización de la prueba de esfuerzo en el hospital y evitar, así, el desplazamiento de los pacientes a Gran Canaria por esta causa.

Sin embargo, a pesar de que desde entonces la Gerencia ha realizado una búsqueda exhaustiva de cardiólogos mediante ofertas de empleo en sociedades científicas, colegios de médicos, hospitales y prensa regional y nacional, para proceder a aumentar la plantilla de cardiólogo, no ha sido registrada hasta el momento ninguna demanda de empleo para la referida especialidad.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0346 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Ramón Mora Hernández, del GP Socialista Canario, sobre adquisiciones inmobiliarias en el exterior, dirigida al Gobierno.*

(Publicación: BOPC núm. 171, de 5/11/04.)
(Registro de entrada núm. 2.558, de 10/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.2.- Del Sr. diputado D. José Ramón Mora Hernández, del GP Socialista Canario, sobre adquisiciones inmobiliarias en el exterior, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. José Ramón Mora Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ADQUISICIONES INMOBILIARIAS EN EL EXTERIOR,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No se ha tramitado expediente de adquisición alguno referente a inmuebles situados en el extranjero.

No obstante lo anterior, se relacionan las subvenciones tramitadas por este centro directivo a favor de la empresa pública Sofesa (Proexca), para adquisición de inmuebles y obras de acondicionamiento en el exterior:

EJERCICIO 2001.

- **Expte. 11/01.** Subvención nominada a favor de Sofesa por importe de 399.673,05 € para la adquisición del club social ‘Archipiélago Canario de Caracas’, Venezuela. Subvención justificada.

EJERCICIO 2002.

- **Expte. 13/02.** Subvención nominada concedida a la empresa pública Sofesa por importe de 300.506,05 € para la adquisición de un inmueble en Caracas, Venezuela, donde ubicar la oficina de representación del Gobierno de Canarias. Subvención justificada.

- **Expte. 18/02.** Subvención nominada a favor de Sofesa por importe de 1.803.036,31 € para la adquisición de un inmueble en Bruselas para sede de la oficina de representación del Gobierno de Canarias. Subvención justificada.

- **Expte. 23/02.** Subvención nominada a favor de Sofesa por importe de 150.000 € para obras de rehabilitación y acondicionamiento del inmueble de oficinas adquirido en Caracas, para oficina de representación del Gobierno de Canarias. Ultimando trámites de justificación.

EJERCICIO 2003.

- **Expte. 8/03.** Subvención nominada concedida a Sofesa por importe de 186.762,80 € para la adquisición de un inmueble de oficinas anexo a sus dependencias en Bruselas. Subvención justificada.

- **Expte. 18/03.** Subvención nominada a favor de Sofesa por importe de 270.536,35 € para exceso de obras a acometer en las oficinas de Venezuela. Subvención justificada.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0350 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre escuelas infantiles autorizadas por la Dirección General de Salud Pública, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 171, de 5/11/04.)
(Registro de entrada núm. 2.559, de 10/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.3.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre escuelas infantiles autorizadas por la Dirección General de Salud Pública, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Enejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ESCUELAS INFANTILES AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta relación (*) comprensiva de guarderías infantiles autorizadas por la Dirección General de Salud Pública durante los años 2000 a 2004, ambos inclusive, sin que sea posible su desglose, con expresión de su promotor o titular, situación, calificación de pública o privada y número de plazas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se inserta la relación de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-0351 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre la Encuesta de Salud Canarias, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 171, de 5/11/04.)
(Registro de entrada núm. 2.560, de 10/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.4.- De la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre la Encuesta de Salud Canarias, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA ENCUESTA DE SALUD CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La primera Encuesta de Salud de Canarias se llevó a cabo en 1990. La segunda Encuesta de Salud de Canarias se efectuó en 1997.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0352 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre los helipuertos/helisuperficies del Servicio Canario de Salud, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 171, de 5/11/04.)
(Registro de entrada núm. 2.577, de 13/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.5.- De la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre los helipuertos/helisuperficies del Servicio Canario de Salud, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LOS HELIPUERTOS/HELISUPERFICIES DEL SERVICIO CANARIO DE SALUD,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La flota de helicópteros pertenecientes a Gestión de Servicios para la Salud y la Seguridad en Canarias (en adelante GSC) se encuentra en una situación especial por ostentar determinadas prerrogativas en lo que respecta al ejercicio de su actividad, tal y como se refleja en la carta operacional establecida entre el Estado Mayor del Ejército del Aire (EMA), la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) y la Administración pública de la CAC de fecha 12 de marzo de 2001, siendo los espacios para aterrizar los helicópteros en los hospitales considerados como helisuperficies, en tanto no tengan la autorización de aviación civil como helipuertos, por lo que, en virtud de la carta operacional mencionada, los helicópteros de Urgencias Sanitarias pueden hacer uso de cualquier helipuerto eventual o helisuperficie para operaciones especiales de asistencia sanitaria.

En concreto, la situación actual de los helipuertos/helisuperficies del Servicio Canario de la Salud es la siguiente:

- **Hospital Universitario Insular de Gran Canaria:** en tramitación en su última fase. Ya ha pasado la inspección de Aviación Civil.

- **Hospital Universitario de Gran Canaria, Dr. Negrín:** remitido el preceptivo proyecto técnico aeronáutico ante la Dirección General de Aviación Civil estando pendiente de respuesta.

- **Hospital General de Fuerteventura:** en la información aeronáutica publicada por AENA consta relacionada como helipuerto, apareciendo como propietario el Ministerio de Sanidad. La Gerencia está haciendo las gestiones oportunas ante la Dirección General de Aviación Civil para la rectificación y actualización correspondiente.

- **Hospital Universitario de Canarias:** concedida autorización mediante resolución conjunta de los ministros de Defensa y Fomento, de acuerdo con la solicitud formulada ante la Dirección General de Aviación Civil.

- **Hospital Ntra. Sra. de Candelaria:** el helipuerto no se ha construido. Se ha solicitado informe previo al proyecto.

- **Hospital General de La Palma:** helisuperficie eventual sólo utilizada para operaciones especiales de emergencia, teniendo autorización para este uso.

- **Hospital Insular Ntra. Sra. de Los Reyes:** helipuerto construido y en trámite la petición de autorización."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0354 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el Centro de Salud de Tías, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 171, de 5/11/04.)
(Registro de entrada núm. 2.561, de 10/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.6.- De la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el Centro de Salud de Tías, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL CENTRO DE SALUD DE TÍAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La ejecución de la obra está actualmente en periodo de licitación y publicado el concurso en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Se tiene prevista la adjudicación de la obra hacia finales de diciembre de 2004."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0356 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre la nueva fase del Proyecto Medusa, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 171, de 5/11/04.)
(Registro de entrada núm. 2.580, de 13/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.7.- De la Sra. diputada D.^a Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre la nueva fase del Proyecto Medusa, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.^a Amparo Martín Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA NUEVA FASE DEL PROYECTO MEDUSA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta la información (*) sobre los centros de educación especial, de educación primaria, de adultos, escuelas rurales, conservatorios de música, escuelas de idiomas y concertados beneficiados en la nueva fase del Proyecto Medusa, en documento de 57 folios.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se inserta la información de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-0357 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre recaudación por tasas fiscales sobre el juego en Lanzarote en 2003, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 171, de 5/11/04.)
(Registro de entrada núm. 2.581, de 13/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.8.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre recaudación por tasas fiscales sobre el juego en Lanzarote en 2003, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RECAUDACIONES POR TASAS FISCALES SOBRE EL JUEGO EN LANZAROTE EN 2003,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La recaudación líquida contabilizada por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias en el año 2003 en concepto de tasas fiscales sobre el juego en la isla de Lanzarote asciende a 4.348.076,87 €

Esacifra ha de ser interpretada adecuadamente considerando las cuestiones siguientes:

- El artículo 69 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, consagra el principio de unidad de caja, en la que se integran todos los recursos financieros de la tesorería de la Comunidad Autónoma, con independencia del territorio insular donde se efectúe su recaudación.

- Los contribuyentes solo tienen la obligación tributaria de presentar una única declaración comprensiva de todas sus operaciones en Canarias cualquiera que sea la isla o islas en las que las realicen.

- Esa única declaración tributaria se presenta por el contribuyente ante la Administración tributaria canaria en la oficina correspondiente a su domicilio fiscal, cuando no es presentada por internet.

- El procedimiento de recaudación a través de entidades colaboradoras y el posterior ingreso en el Tesoro está centralizado en las capitales de provincia, por las que se canalizan todos los ingresos de las demás islas, reflejando por tanto las Cuentas de Rentas Públicas de Gran Canaria y de Tenerife recaudaciones que no son imputables a las mismas.

- Los ingresos por descuentos en pagos de obligaciones del presupuesto de gastos están contabilizadas en la Tesorería General sita en Gran Canaria, produciéndose el mismo efecto que en el punto anterior.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0358 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre recaudación por AIEM en Lanzarote en 2003, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 171, de 5/11/04.)
(Registro de entrada núm. 2.582, de 13/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.9.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre recaudación por AIEM en Lanzarote en 2003, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RECAUDACIONES POR AIEM EN LANZAROTE EN 2003,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La recaudación líquida contabilizada por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias en el año 2003 en concepto de AIEM en la isla de Lanzarote asciende a 6.338.441,15 €

A fin de poder interpretar adecuadamente dicha cifra se le informa que:

- El artículo 69 de la *Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias*, consagra el principio de unidad de caja, en la que se integran todos los recursos financieros de la tesorería de la Comunidad Autónoma, con independencia del territorio insular donde se efectúe su recaudación.

- Los contribuyentes solo tienen la obligación tributaria de presentar una única declaración comprensiva de todas sus operaciones en Canarias cualquiera que sea la isla o islas en las que las realicen.

- Esa única declaración tributaria se presenta por el contribuyente ante la Administración tributaria canaria en la oficina correspondiente a su domicilio fiscal, cuando no es presentada por internet.

- El procedimiento de recaudación a través de entidades colaboradoras y el posterior ingreso en el Tesoro está centralizado en las capitales de provincia, por las que se canalizan todos los ingresos de las demás islas, reflejando por tanto las cuentas de rentas públicas de Gran Canaria y de Tenerife recaudaciones que no son imputables a las mismas.

- Los ingresos por descuentos en pagos de obligaciones del presupuesto de gastos están contabilizadas en la Tesorería General sita en Gran Canaria, produciéndose el mismo efecto que en el punto anterior.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0359 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre recaudación por Impuestos de Sucesiones en Lanzarote en 2003, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 171, de 5/11/04.)
(Registro de entrada núm. 2.583, de 13/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.10.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre recaudación por Impuestos de Sucesiones en Lanzarote en 2003, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RECAUDACIONES POR IMPUESTOS DE SUCESIONES EN LANZAROTE EN 2003,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La recaudación líquida contabilizada por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias en el año 2003 en concepto de Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en la isla de Lanzarote asciende a 2.671,18 €

Esa cifra ha de ser interpretada adecuadamente considerando las cuestiones siguientes:

- El artículo 69 de la *Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias*, consagra el principio de unidad de caja, en la que se integran todos los recursos financieros de la Tesorería de la Comunidad Autónoma, con independencia del territorio insular donde se efectúe su recaudación.

- Los contribuyentes por este impuesto pueden presentar la declaración en cualquiera de nuestras administraciones tributarias u oficinas liquidadoras, realizando, en su caso, el ingreso correspondiente en cualquier entidad colaboradora, y no necesariamente en las que correspondan por virtud de las reglas de competencia territorial establecidas en la normativa reguladora del tributo.

- El procedimiento de recaudación a través de entidades colaboradoras y el posterior ingreso en el Tesoro está centralizado en las capitales de provincia, por las que se canalizan todos los ingresos de las demás islas, reflejando por tanto las cuentas de rentas públicas de Gran Canaria y de Tenerife recaudaciones que no son imputables a las mismas.

- Los ingresos efectuados por las oficinas liquidadoras de distrito hipotecario a cargo de los registradores de la propiedad se contabilizan igualmente por las oficinas contables de Gran Canaria y Tenerife, aun cuando parte de esas recaudaciones corresponden a oficinas liquidadoras de otras islas de su misma provincia.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0360 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre recaudación por Impuesto de Transmisiones Patrimoniales en Lanzarote en 2003, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 171, de 5/11/04.)
(Registro de entrada núm. 2.584, de 13/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.11.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre recaudación por Impuesto de Transmisiones Patrimoniales en Lanzarote en 2003, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RECAUDACIONES POR IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES EN LANZAROTE EN 2003,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La recaudación líquida contabilizada por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias en el año 2003 en concepto de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en la isla de Lanzarote asciende a 29.692,33 €

Esa cifra ha de ser interpretada adecuadamente considerando las cuestiones siguientes:

- El artículo 69 de la *Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias*, consagra el principio de unidad de caja, en la que se integran todos los recursos financieros de la Tesorería de la Comunidad Autónoma, con independencia del territorio insular donde se efectúe su recaudación.

- Los contribuyentes por este Impuesto pueden presentar la declaración en cualquiera de nuestras administraciones tributarias u oficinas liquidadoras, realizando, en su caso, el ingreso correspondiente en cualquier entidad colaboradora, y no necesariamente en las que correspondan por virtud de las reglas de competencia territorial establecidas en la normativa reguladora del tributo.

- El procedimiento de recaudación a través de entidades colaboradoras y el posterior ingreso en el Tesoro está centralizado en las capitales de provincia, por las que se canalizan todos los ingresos de las demás islas, reflejando por tanto las cuentas de rentas públicas de Gran Canaria y de Tenerife recaudaciones que no son imputables a las mismas.

- Los ingresos efectuados por las oficinas liquidadoras de distrito hipotecario a cargo de los registradores de la propiedad se contabilizan igualmente por las oficinas contables de Gran Canaria y Tenerife, aun cuando parte de esas recaudaciones corresponden a oficinas liquidadoras de otras islas de su misma provincia.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0361 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre recaudación por IGIC en Lanzarote en 2003, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 171, de 5/11/04.)
(Registro de entrada núm. 2.585, de 13/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.12.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre recaudación por IGIC en Lanzarote en 2003, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RECAUDACIONES POR IGIC EN LANZAROTE EN 2003,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La recaudación líquida contabilizada por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias en el año 2003 en concepto de IGIC en la isla de Lanzarote asciende a 14.037.242,75 €

Esacifra ha de ser interpretada adecuadamente considerando las cuestiones siguientes:

- El artículo 69 de la *Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias*, consagra el principio de unidad de caja, en la que se integran todos los recursos financieros de la Tesorería de la Comunidad Autónoma, con independencia del territorio insular donde se efectúe su recaudación.

- Los contribuyentes solo tienen la obligación tributaria de presentar una única declaración comprensiva de todas

sus operaciones en Canarias cualquiera que sea la isla o islas en las que las realicen.

- Esa única declaración tributaria se presenta por el contribuyente ante la Administración tributaria canaria ante la oficina correspondiente a su domicilio fiscal, cuando no es presentada por internet.

- El procedimiento de recaudación a través de entidades colaboradoras y el posterior ingreso en el Tesoro está centralizado en las capitales de provincia, por las que se canalizan todos los ingresos de las demás islas, reflejando por tanto las cuentas de rentas públicas de Gran Canaria y de Tenerife recaudaciones que no son imputables a las mismas.

- Los ingresos por descuentos en pagos de obligaciones del presupuesto de gastos están contabilizados en la Tesorería General sita en Gran Canaria, produciéndose el mismo efecto que en el punto anterior.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0362 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre el encargo de la Encuesta de Salud de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 171, de 5/11/04.)
(Registro de entrada núm. 2.578, de 13/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.13.- De la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre el encargo de la Encuesta de Salud de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta

escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL ENCARGO DE LA ENCUESTA DE SALUD DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con la finalidad de tener los instrumentos y datos oportunos de cara a la mejor planificación, la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, dado el tiempo transcurrido desde la anterior Encuesta de Salud, entendió la necesidad de proceder a realizar en el ejercicio 2004 una nueva encuesta. Para este fin contó con la empresa pública Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias (en adelante GSC) y el Instituto de Estadísticas de Canarias (ISTAC).

Con GSC existe un convenio marco de fecha 29 de octubre de 1997, en cuya virtud esta sociedad pública puede prestar los servicios de planificación, gestión o provisión de los servicios sanitarios, conforme lo recogido en la cláusula quinta de dicho convenio.

A su vez, el marco jurídico que permite al Servicio Canario de la Salud la firma del convenio marco mencionado se encuentra recogido en el artículo 50.3 de la *Ley 11/1994, de 16 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias*.

Por su parte, la empresa pública GSC tramitó el correspondiente expediente de contratación, dando cumplimiento a los principios de publicidad y concurrencia, conforme a la disposición adicional 6^a del *Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas*.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0363 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre las obras de La Candelaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 171, de 5/11/04.)
(Registro de entrada núm. 2.562, de 10/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.14.- De la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre las obras de La Candelaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LAS OBRAS DE LA CANDELARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“FASES EN EJECUCION:

Fase 1B.

En ejecución el denominado ‘edificio del bloque Obstétrico’.

Fecha estimada de terminación: septiembre 2005.

Fase 1C.

En ejecución el denominado ‘edificio de Anatomía Patológica’.

Fecha estimada de terminación: diciembre 2006.

FASES FUTURAS:

Obras y actuaciones sobre edificios periféricos del conjunto para mejorar y completar el complejo:

- Urgencias y rehabilitación.
- Fase D.
- Docencia e investigación.
- Su comienzo y finalización dependerá de los marcos presupuestarios.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0364 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Guadalupe González Taño, del GP Coalición Canaria (CC), sobre creación de juzgados de lo Social y lo Penal en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 172, de 5/11/04.)
(Registro de entrada núm. 2.586, de 13/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.15.- De la Sra. diputada D.^a Guadalupe González Taño, del GP Coalición Canaria (CC), sobre creación de juzgados de lo Social y lo Penal en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Guadalupe González Taño, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

CREACIÓN DE JUZGADOS DE LO SOCIAL Y LO PENAL EN
LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la actualidad, el conocimiento y resolución de los asuntos de carácter social y penal, correspondientes a la isla de La Palma, así como en las demás islas no capitalinas de la provincia de Santa Cruz de Tenerife –La Gomera y El Hierro–, tienen lugar mediante la celebración de las vistas/juicios por el correspondiente juzgado al que corresponda de los existentes en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, y con sede en su capital, quienes se desplazan periódicamente a dichas islas para que se lleven a cabo dichas actuaciones, con el fin de procurar, con ello, que el principio de tutela judicial efectiva que corresponde a los ciudadanos se cumpla mediante el acercamiento del órgano judicial al lugar en que sucede el hecho, garantizando igualmente, que se cumplan los principios de inmediación y oralidad que deben regir tales actuaciones.

Los asuntos judiciales existentes en la isla de La Palma, La Gomera y El Hierro, en las jurisdicciones social y penal, no llega al umbral establecido por el Consejo General del Poder Judicial a la hora de señalar la necesidad de creación de un nuevo órgano judicial de tales características, es decir, el número de asuntos que generaría cada juzgado no llega a los módulos de entrada fijados por el Consejo General del Poder Judicial.

No obstante, a pesar de ello, esta consejería de presidencia y Justicia considera que el número de asuntos, aunque sea

fundamental, no es el único y exclusivo criterio a tener en cuenta para la creación de un juzgado.

Es evidente que, aunque no se cumplan las estadísticas, la existencia de esos juzgados se justifica por las características peculiares del territorio fragmentado de las Islas Canarias, así como el hecho del aumento progresivo de asuntos que se ha experimentado en las islas afectadas. Por otro lado, se aminorarían los costes que actualmente se soportan por dietas y viajes de los funcionarios y al mismo tiempo se beneficiaría la marcha de lo juzgados penales y sociales en S/C de Tenerife, al no tener que desplazarse para tales asuntos.

Por todo ello, se ha solicitado al ministerio la modificación de la Ley de demarcación judicial, de modo que, desde el punto de vista procesal administrativo, sea posible la creación de un juzgado de lo Penal y otro de lo Social con sede en la isla de La Palma, pero que extienda su competencia a las islas de La Gomera y El Hierro, evitando desplazamientos de los jueces de Tenerife y acercando la Justicia al ciudadano.

Este es el primer paso, siendo intención de la Consejería de Presidencia y Justicia que en el plazo de dos ejercicios y teniendo en cuenta el ritmo de crecimiento de asuntos, se cuente con ambos juzgados con sede en La Palma.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0367 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Antonio Betancor Brito, del GP Mixto, sobre el consumo de drogas en alumnos de enseñanza obligatoria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 172, de 5/11/04.)
(Registro de entrada núm. 2.563, de 10/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.16.- Del Sr. diputado D. Juan Antonio Betancor Brito, del GP Mixto, sobre el consumo de drogas en alumnos de enseñanza obligatoria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Juan Antonio Betancor Brito, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

EL CONSUMO DE DROGAS EN ALUMNOS DE ENSEÑANZA OBLIGATORIA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Educación, Cultura y Deportes desarrolla, en el marco de la educación para la salud en los centros educativos, dos grandes líneas de actuación:

A) A través de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa se ha establecido un acuerdo con la Consejería de Sanidad para coordinar diversas actuaciones en el ámbito de la prevención de las drogodependencias. Tales actuaciones, que se desarrollan desde el curso 2001/02 mediante la creación del Programa de atención a las drogodependencias en el ámbito educativo, se concretan en las siguientes medidas:

1.- Planificación de acciones específicas para su realización en el ámbito escolar y coordinación con los servicios de apoyo a la escuela con el fin de concretar y residenciar las acciones en centros repartidos en todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

2.- Elaboración del documento de trabajo ‘Educación para la Salud. Proyecto de prevención de consumo de drogas. Plan de actuación en el espacio educativo’ que define los objetivos, fases de intervención, metodología y recursos. Este programa consiste en la puesta en marcha de diversas estrategias de prevención en las siguientes fases:

a) Sensibilización inicial a los centros educativos.

b) Compromiso de los centros para llevar a cabo el programa y oferta de apoyo y recursos por parte de la Administración educativa.

c) Formación inicial del profesorado implicado en el desarrollo del programa.

d) Participación en la ejecución y seguimiento del programa de técnicos especialistas del área de prevención y atención a las drogodependencias, técnicos municipales de los ayuntamientos implicados y orientadores de los centros educativos.

e) Desarrollo del programa en el centro educativo durante el curso escolar.

3.- Creación de una comisión de seguimiento con reuniones periódicas para conocer el desarrollo de las sucesivas fases y coordinar las actuaciones en la que participan técnicos de la Dirección General de Drogodependencias, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa (centros de profesorado, equipos de orientación y coordinadores de programas educativos), de la Dirección General de Promoción Educativa y de la Inspección de Educación.

4.- Como datos básicos de la ejecución de las actuaciones descritas se destacan los siguientes:

a) Curso 2001/02. Campaña de sensibilización a los centros educativos. Se invita a participar con carácter experimental a 180 centros de toda la comunidad Autónoma y se divulga el programa en reuniones celebradas en los centros de profesores a 160 centros de las diversas etapas educativas. El programa se concreta y se lleva a cabo en 97 centros educativos que adquieren el compromiso para su desarrollo. En las acciones de formación especializada del profesorado se expiden certificados de participación a 625 profesores.

b) Curso 2002/03. Se expiden 450 certificados más al profesorado participante en las acciones de formación y desarrollo del programa.

c) Curso 2003/04. Se desarrollan unas jornadas de intercambio en los centros del profesorado de Las Palmas de Gran Canaria 2, Puerto del Rosario, Lanzarote, La Laguna, y Santa Cruz de La Palma, en las que participan 250 profesores.

d) Curso 2004/05. Dotación económica de 6.500 euros a 14 proyectos de mejora escolar en las modalidades de innovación, investigación educativa y formación de centros (PIIE y PFC) presentados por los centros y profesorado para su desarrollo en el curso 2004/05 según Resolución de 29/6/04 (BOC 13/7/04).

B) También a través de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa se viene desarrollando, hace más de diez años, una labor educativa encaminada a la salud integral en todos los centros escolares de Canarias, proporcionando asesoramiento, recursos y formación. En esta línea de actuación, una de las estrategias que se potencia es la Red Canaria de Escuelas Promotoras de Salud (RCEPS) constituida en 1997. Esta red está formada por centros de todos los niveles y etapas de la enseñanza no universitaria, ayuntamientos, cabildos y centros de salud que coordinan y complementan esfuerzos para la promoción de la salud en las comunidades educativas mediante objetivos como la consolidación de hábitos de vida sana a través de la transmisión al alumnado de conocimientos, habilidades y destrezas para una vida sana de forma integral, el desarrollo de la responsabilidad individual, familiar y social en lo concerniente a la salud y el fomento del pleno desarrollo físico, psíquico y social. En la RCEPS participa un total de 134 centros.

Además, a través del Programa ‘Escuela y Salud’ se realizan tareas de apoyo, seguimiento y divulgación de información encaminada a la prevención de las drogodependencias en el ámbito educativo, entre las que cabe reseñar los siguientes instrumentos y acciones:

1.- ‘A la huerta con mis amigos’. Programa específico dirigido a alumnado de entre cinco y diez años, orientado a promover la madurez psicoafectiva, a adquirir hábitos básicos de salud y a prevenir el uso de drogas.

2.- ‘La aventura de la vida’. Programa de prevención de drogodependencias en Primaria.

3.- ‘Órdago’. Programa de prevención de drogodependencias dirigido a alumnado de doce a dieciséis años que proporciona información, actitud, valores y habilidades necesarias para decidir de manera razonada y autónoma ante la oferta de drogas.

4.- ‘Prevenir para vivir’. Programa dirigido a toda la comunidad educativa, implicando a profesorado, alumnado y familias.

Por último, cabe citar los concursos ‘Clases sin Humo’ y ‘Jóvenes sin Tabaco’ destinados a alumnado de Secundaria y Primaria, respectivamente, centrados en la prevención del tabaquismo.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de diciembre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0371 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Antonio Betancor Brito, del GP Mixto, sobre la asignación de actividades extraescolares a los centros educativos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 172, de 5/11/04.)
(Registro de entrada núm. 2.587, de 13/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.17.- Del Sr. diputado D. Juan Antonio Betancor Brito, del GP Mixto, sobre la asignación de actividades extraescolares a los centros educativos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Antonio Betancor Brito, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

ASIGNACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES A LOS CENTROS EDUCATIVOS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actividades extraescolares se asignan a los centros educativos mediante las siguientes modalidades:

1.- Selección de proyectos educativos mediante convocatoria publicada en el *Boletín Oficial de Canarias*, para las modalidades A o B, según se trate de actividades complementarias o extraescolares.

2.- Asignación de becarios mediante convocatoria pública y específica para la impartición de talleres.

3.- Contratación de monitores por parte de los centros educativos, tras los oportunos libramientos específicos de la Dirección General de Promoción Educativa.

4.- Convenios con cabildos y ayuntamientos.

5.- Subvenciones a asociaciones de padres y madres de alumnos/as de centros sostenidos con fondos públicos para la realización de actividades extraescolares.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0372 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Antonio Betancor Brito, del GP Mixto, sobre los centros educativos de Educación Infantil y Primaria de Haría, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 172, de 5/11/04.)
(Registro de entrada núm. 2.588, de 13/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.18.- Del Sr. diputado D. Juan Antonio Betancor Brito, del GP Mixto, sobre los centros educativos de educación infantil y primaria de Haría, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Antonio Betancor Brito, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

LOS CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE HARÍA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El CEIP Las Rosas, en Órzola, el CEIP Santa Bárbara, en Máguez, y el CEIP Las Mercedes, en Mala, pertenecían al CER de Haría. Por razones de eficacia administrativa, se adoptó la decisión de convertir los dos primeros centros en aulas externas del CEIP La Garita y del CEIP San Juan, respectivamente. Por su parte, el CEIP Las Mercedes quedó como centro autónomo. Como consecuencia de lo anterior el CER de Haría dejó de estar operativo. Los alumnos siguen escolarizados en el mismo recinto y, por lo tanto, no se ven afectados por este cambio.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0374 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Margarita Figueroa Martín, del GP Socialista Canario, sobre quirófanos en el Hospital de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 172, de 5/11/04.)
(Registro de entrada núm. 2.564, de 10/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.19.- De la Sra. diputada D.ª Margarita Figueroa Martín, del GP Socialista Canario, sobre quirófanos en el Hospital de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Margarita

Figueroa Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

QUIRÓFANOS EN EL HOSPITAL DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente, el Hospital General de Fuerteventura cuenta con 3 quirófanos, de los cuales 2 están dedicados a Cirugía Programada y 1 a las intervenciones urgentes.

La plantilla que está asignada a los mismos de forma permanente está compuesta por:

- 1 supervisor.
- 14 enfermeros.
- 7 auxiliares de enfermería.
- 2 celadores.

No obstante lo anterior, cualquiera de estas categorías profesionales recibe apoyo puntual cuando las necesidades asistenciales lo hacen preciso.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0375 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Margarita Figueroa Martín, del GP Socialista Canario, sobre plantilla de pediatras del Servicio Canario de Salud en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 172, de 5/11/04.)
(Registro de entrada núm. 2.565, de 10/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.20.- De la Sra. diputada D.ª Margarita Figueroa Martín, del GP Socialista Canario, sobre plantilla de pediatras del Servicio Canario de Salud en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Margarita Figueroa Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PLANTILLA DE PEDIATRAS DEL SERVICIO CANARIO DE SALUD EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los cupos de pediatría en cada una de las Zonas Básicas de Salud (ZBS) del área de Fuerteventura son los siguientes:

CENTRO DE SALUD	CUPOS PEDIATRÍA
Corralejo	2
Puerto del Rosario	6
Gran Tarajal	3
Morro Jable	1

Es preciso añadir que, al Consultorio Local de Antigua, dependiente de la ZBS de Puerto del Rosario, se desplaza un pediatra media jornada, estando previsto de forma inminente cubrir la jornada completa con la incorporación de otro facultativo.

También está próxima la incorporación de un segundo pediatra al Centro de Salud de Morro Jable.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0378 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Miguel González Hernández, del GP Coalición Canaria (CC), sobre informatización de los centros de salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 172, de 5/11/04.)
(Registro de entrada núm. 2.566, de 10/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.21.- Del Sr. diputado D. José Miguel González Hernández, del GP Coalición Canaria (CC), sobre informatización de los centros de salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. José Miguel González Hernández, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

INFORMATIZACIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente existe un registro único de Tarjeta Sanitaria para el Servicio Canario de la Salud, en adelante SCS. Este registro cuenta en la actualidad con un número de 1.854.722 tarjetas sanitarias distribuidas de la siguiente manera.

ÁREA DE SALUD	CANTIDAD DE TARJETAS SANITARIAS
Gran Canaria	772.239
Lanzarote	122.955
Fuerteventura	90.851
Tenerife	768.961
La Palma	74.761
La Gomera	16.296
El Hierro	8.659

En estos momentos todos los centros de salud del SCS cuentan con acceso a la tarjeta sanitaria en su parte administrativa. En esta parte administrativa es donde se satisfacen las demandas de inclusión en el registro de tarjeta sanitaria y de actualización de los datos, por parte de los ciudadanos que tienen derecho. Esto hace posible, que los ciudadanos puedan acceder a los servicios sanitarios a los que tienen derecho, toda vez que existe un registro informático accesible desde todos los centros del SCS que garantiza la identificación y atención del paciente.

El nivel de informatización de los centros de salud varía en función de las inversiones realizadas por las áreas respectivas, siendo las más informatizadas La Palma y Lanzarote y las que menos La Gomera y El Hierro.

En la actualidad se encuentra en ejecución, en los servicios centrales, un expediente de adquisición por valor de 630.000 euros que finalizará antes del 31 de diciembre del presente año que permitirá, junto con lo previsto en el ejercicio 2005, la informatización total.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0379 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Miguel González Hernández, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversiones en proyectos de carreteras con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 172, de 5/11/04.)
(Registro de entrada núm. 2.579, de 13/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.22.- Del Sr. diputado D. José Miguel González Hernández, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversiones en proyectos de carreteras con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. José Miguel González Hernández, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

INVERSIONES EN PROYECTOS DE CARRETERAS CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Mediante protocolo de intenciones formalizado el 1 de diciembre de 1992, entre la Secretaría de Estado de Hacienda representada por D. Antonio Zabalza Martí y la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Canarias, representada por D. José Miguel González Hernández, consejero de Economía y Hacienda, el Estado adquirió el compromiso de financiación de las citadas obras por un importe de doce mil doscientos cincuenta y ocho millones de pesetas (12.258.000.000 ptas). Por tanto dicha financiación fue acordada en Comisión

Mixta del primer Convenio de Carreteras que se formalizó el 30 de abril de 1994.

Del importe anterior, y de acuerdo con la cláusula 2ª del protocolo, correspondió una inversión en Las Palmas-Gando de 6.408.000.000 ptas y a Orotava-Los Realejos la cantidad de 5.850.000.000 ptas.

Adjunto se remite cuadro donde se especifican las inversiones ejecutadas y cantidades acreditadas con cargo al vigente Convenio de Carreteras.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de diciembre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se inserta el cuadro de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-0380 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el taller de empresari@ de la Escuela Rural Emprende, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 172, de 5/11/04.)
(Registro de entrada núm. 2.589, de 13/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.23.- De la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el taller de empresari@ de la Escuela Rural Emprende, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EL TALLER DE EMPRESARI@ DE LA ESCUELA RURAL EMPRENDE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El programa de referencia va encaminado a generar inquietud empresarial entre estudiantes con una acción básicamente formativa destinada a jóvenes de último año de secundaria (bachillerato y ciclos formativos). El núcleo del programa consiste en una propuesta de 16 horas de formación, en la que se inscriben voluntariamente después de dos charlas de sensibilización impartidas en los centros educativos seleccionados. El tiempo de formación se distribuye en cuatro sesiones de 4 horas de duración en horario no lectivo. El programa formativo se estructura en torno a dos grandes bloques de contenidos:

1. Desarrollo de habilidades directivas (creatividad, motivación, comunicación, análisis, asunción de riesgos).
2. Elaboración del proyecto empresarial.

El hilo conductor de las diferentes sesiones es el proyecto de empresa que simulan los jóvenes participantes como incentivo a la integración en el programa; se organiza en un concurso de ideas de empresa a nivel insular, concurriendo con posterioridad tres proyectos de cada isla en un concurso regional.

Está previsto que se realicen 16 talleres de empresarios, estando el número de participantes en función del número de grupos que se integren en cada centro de secundaria. En cuanto al presupuesto asignado aun no están cerradas las cuantías definitivas ya que se están perfilando de cara a la firma del convenio correspondiente.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0384 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre personal de la nueva ampliación del Hospital General de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.*

6L/PE-0386 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre plazas para las nuevas áreas del Hospital General de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.*

6L/PE-0388 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre las áreas ampliadas del Hospital General de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.*

(Publicación: BOPC núm. 172, de 5/11/04.)
(Registro de entrada núm. 2.570, de 10/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.24.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre personal de la nueva ampliación

del Hospital General de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

8.26.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre plazas para las nuevas áreas del Hospital General de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

8.28.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre las áreas ampliadas del Hospital General de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a las preguntas de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado don Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PERSONAL DE LA NUEVA AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE LANZAROTE. PE-384.

PLAZAS PARA LAS NUEVAS ÁREAS DEL HOSPITAL GENERAL DE LANZAROTE. PE-386.

LAS ÁREAS AMPLIADAS DEL HOSPITAL GENERAL DE LANZAROTE. PE-388.

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las obras de ampliación y reforma del Hospital General de Lanzarote, de acuerdo con el Plan General de Actuación, se llevan a cabo mediante una secuencia de fases que posibilita la convivencia de las obras con la actividad hospitalaria normal y permite la utilización sucesiva y progresiva de las nuevas instalaciones y dependencias que forman parte del conjunto proyectado.

En relación a la pregunta escrita formulada (PE-384), cabe señalar que se encuentran en funcionamiento todas las áreas de la ampliación del Hospital General de Lanzarote que han sido ya recepcionadas por el Servicio Canario de la Salud, entre las que se encuentran:

- Consultas externas.
- Unidad de diálisis.
- Neurofisiología Clínica.
- Laboratorios.
- Rehabilitación.
- Farmacia.
- Unidad de recuperación postanestesia.

- Unidad de reintegración al medio en Cirugía Mayor Ambulatoria (CMA).
- Área de apoyos a los servicios médicos: despachos y secretarías clínicas.
- Nave almacén.
- Nuevos vestuarios.
- Hospital de Día.
- Y las estructuras técnicas que dan soporte a los requerimientos generados por las nuevas áreas que serán afectadas por la ampliación y reforma.

En esta fase se pretendía modernizar y ampliar la estructura, tanto física como funcionalmente y conseguir un ambiente confortable para usuarios y profesionales. Por tanto, el incremento de personal generado a lo largo de la ejecución de esta fase de la obra responde a las necesidades asistenciales del hospital general condicionada por el crecimiento abrupto de la población del área, más que a la puesta en marcha de estas unidades.

En la actualidad se está terminando la fase II, que incluye:

- Unidad de Hospitalización, de 32 camas.
- UVI, con 10 camas.
- Pruebas funcionales, con 14 camas.
- Esterilización.
- Quirófano.

La puesta en uso de esta nueva fase, que afecta directamente al número de pacientes atendidos en el hospital, requerirá la creación de nuevas plazas que permitan adecuarse a los ratios de profesional/cama.

Esta fase está pendiente del VºBº del Servicio de Infraestructura del Servicio Canario de la Salud (Secretaría General), por lo que aún no está en funcionamiento ni ha sido necesario aún crear las plazas correspondientes.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0385 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre revisiones médicas del personal del Hospital General y centros de salud de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 172, de 5/11/04.)
(Registro de entrada núm. 2.567, de 10/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.25.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre revisiones médicas del personal del Hospital General y centros de salud de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor

diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

REVISIONES MÉDICAS DEL PERSONAL DEL HOSPITAL GENERAL Y CENTROS DE SALUD DE LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las dispensas de los reconocimientos médicos de carácter general a los trabajadores dependientes de las respectivas empresas asociadas por parte de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, ha tenido lugar en base a las resoluciones de 20 de junio de 2001 y 18 de noviembre de 2002 de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

En este momento la Consejería de Presidencia y Justicia estudia la viabilidad del establecimiento de la vigilancia de la salud a través de los propios servicios médicos, para el personal de la Comunidad Autónoma.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0387 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre las citas en los centros de salud de Titerroy y Valterra, Arrecife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 172, de 5/11/04.)
(Registro de entrada núm. 2.568, de 10/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.27.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre las citas en los centros de salud de Titerroy y Valterra, Arrecife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LAS CITAS EN LOS CENTROS DE SALUD DE TITERROY Y VALTERRA, ARRECIFE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La cita previa para consulta de Atención Primaria solicitada a través del teléfono 012 dirigidas a los facultativos de medicina de familia en el Centro de Salud de Santa Coloma y Valterra, presenta los siguientes tiempos promedio de demora:

- 48 horas para los facultativos del Centro de Santa Coloma.
- 36 horas en el Centro de Salud de Valterra.

No obstante lo anterior, es conveniente señalar que este tiempo de demora se produce exclusivamente para la consulta programada, ya que los pacientes que consultan de urgencias y los que acuden al centro sin cita previa por procesos que, aunque no urgentes, requieran asistencia sanitaria en un plazo inferior, son atendidos en el día o en el momento según la gravedad de su patología.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0389 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre las bajas de personal del Centro de Salud de Valterra, Arrecife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 172, de 5/11/04.)
(Registro de entrada núm. 2.569, de 10/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.29.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre las bajas de personal del Centro de Salud de Valterra, Arrecife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LAS BAJAS DE PERSONAL DEL CENTRO DE SALUD DE VALTERRA, ARRECIFE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según nos informa la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, las licencias por vacaciones o la situación de incapacidad temporal del personal adscrito al Centro de Salud de Valterra, se ha cubierto prácticamente en un 100%.

En cuanto a las sustituciones se debe distinguir entre la causa que origina la ausencia del personal:

- Las sustituciones del personal sanitario, facultativo y no facultativo, por incapacidad temporal y por vacaciones, son del 82%
- Los asuntos propios se sustituyen al 100%
- Los permisos sindicales y el descanso maternal, también se sustituye al 100%

En los casos excepcionales en que no se ha sustituido el personal facultativo, el motivo ha sido la ausencia de profesionales disponibles en el mercado laboral para su contratación.

El objetivo es mantener el nivel de respuesta a la demanda sanitaria a pesar de las ausencias no previstas, y en este sentido conviene recordar que estos ratios de sustitución superan a los considerados necesarios en el ‘acuerdo entre la Administración sanitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias y las organizaciones sindicales del sector, celebrado en el marco de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre diversos aspectos en materia de atención continuada, incentivación y condiciones de trabajo del personal adscrito a los órganos de prestación de servicios sanitarios del

Servicio Canario de la Salud, para la mejora de la calidad en la prestación de tales servicios', aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno, de 13 de diciembre de 2001 (BOC 17 diciembre 2001). En este acuerdo se establece:

IV. MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN ATENCIÓN PRIMARIA.

2.- Sustituciones:

Las sustituciones se realizarán a tiempo completo para al menos el 75% de cada categoría de personal de Atención Primaria, cuya ausencia del puesto de trabajo se produzca en algunos de los siguientes supuestos:

- Vacaciones.
- Incapacidad temporal.
- Cursos de larga duración.
- Descansos maternales.
- Asuntos propios sin retribución.
- Días de acción sindical.
- Días de libre disposición.

Salvo aquellos casos que normativamente se establezcan al 100%."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0390 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre las citas pediátricas en los centros de salud de Titerroy y Valterra, Arrecife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 172, de 5/11/04.)
(Registro de entrada núm. 2.571, de 10/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.30.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre las citas pediátricas en los centros de salud de Titerroy y Valterra, Arrecife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LAS CITAS PEDIÁTRICAS EN LOS CENTROS DE SALUD DE TITERROY Y VALTERRA, ARRECIFE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La cita previa para consulta de Pediatría en Atención Primaria solicitada a través del teléfono 012 dirigidas a los facultativos especialistas en el Centro de Salud de Santa Coloma y Valterra, presenta los siguientes tiempos promedio de demora:

- 1 día en el Centro de Santa Coloma.
- 4 días en el Centro de Salud de Valterra. Los 4 días

de promedio para acceder a consulta en el Centro de Salud de Valterra son debidos fundamentalmente a un mayor número de tarjetas sanitarias adscritas a uno de los pediatras del centro, estando prevista la realización de una redistribución de cupo, de forma que la población infantil adscrita a cada uno de los facultativos sea proporcional y se mantenga dentro de los ratios óptimos en todos los casos.

No obstante lo anterior, es conveniente señalar que este tiempo de demora se produce exclusivamente para la consulta programada, ya que los pacientes que consultan de urgencias y los que acuden al centro sin cita previa por procesos que, aunque no urgentes, requieran asistencia sanitaria en un plazo inferior, son atendidos en el día o en el momento según la gravedad de su patología."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0391 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre los planes anuales de inspección de la Inspección General de Servicios, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 172, de 5/11/04.)
(Registro de entrada núm. 2.590, de 13/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.31.- Del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre los planes anuales de inspección de la Inspección General de Servicios, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LOS PLANES ANUALES DE INSPECCIÓN, DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los planes anuales de inspección correspondiente a los años 2002 y 2003 se han realizado y concluido.

Con relación al año 2004 poner de manifiesto que a diferencia del resto, éste es un plan de carácter plurianual y que comprende los ejercicios 2004 a 2007. De tal forma, las actuaciones previstas en el citado Plan se han iniciado en el presente ejercicio, teniendo prevista la conclusión de su totalidad en el 2007.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0392 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre contenido de los planes anuales de inspección de la Inspección General de Servicios, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 172, de 5/11/04.)
(Registro de entrada núm. 2.591, de 13/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.32.- Del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre contenido de los planes anuales de inspección de la Inspección General de Servicios, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CONTENIDO DE LOS PLANES ANUALES DE INSPECCIÓN, DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Año 2002.- El contenido de las actuaciones del Plan de Inspección de la Inspección General de Servicios para el año 2002 han sido las siguientes:

1.- Actuación sobre ‘la utilización del escudo como imagen institucional en la papelería que se utiliza por la Administración de Comunidad Autónoma’.

2.- Actuación sobre ‘Dirección General de Administración Territorial y Gobernación en Tenerife y Las Palmas’.

3.- Actuación sobre ‘actividades realizadas por los coordinadores multisectoriales del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad 112’.

Año 2003.- El contenido de las actuaciones del Plan de Inspección de la Inspección General de Servicios para el año 2003 han sido las siguientes:

I.- FUNCIÓN INSPECTORA. PLAN ANUAL DE INSPECCIÓN:

1.- Actuación sobre ‘control de las resoluciones dictadas en aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas’.

2.- Actuación sobre ‘control y seguimiento del cumplimiento de la orden de 28 de octubre de 2002, por la que se establece el procedimiento de actuación en relación a la asistencia en el servicio y al seguimiento y control del absentismo laboral del personal al servicio de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias’.

3.- Actuación sobre 'cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos de carácter personal en la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus empresas públicas'.

4.- Actuación sobre 'análisis de los contratos de consultaría y asistencia, a excepción de los relacionados con obras e instalaciones, formalizado durante el año 2002'.

II.- FUNCIÓN CONSULTORA.

1.- Estudio sobre la reorganización y redefinición de la Dirección General de Tributos.

2.- Estudio/informe sobre la organización y funcionamiento de los órganos colegiados durante los años 2001 y 2002.

3.- Estudio/informe en relación con la expedición de certificados, compulsas y cotejos con la finalidad de elaborar una disposición normativa que clarifique y unifique esta materia en el ámbito de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en sustitución de la Orden de 14 de octubre de 1991, así como la viabilidad de solicitar los certificados por vía telemática y de establecimiento de posibles exenciones o bonificaciones por compulsas o cotejos de documentos en determinados expedientes por razón de interés social.

Año 2004.- El contenido de las actuaciones del Plan de Inspección de la Inspección General de Servicios para el año 2004 han sido las siguientes:

- 1.- Imagen institucional del Gobierno de Canarias.
- 2.- Protección de datos de carácter personal.
- 3.- Red de oficinas de atención al ciudadano.
- 4.- ISO 9001.
- 5.- Cartas de servicios.
- 6.- Sistema de sugerencias y reclamación.
- 7.- Web institucional."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0393 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Victoriano Ríos Pérez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la presencia judicial en los levantamientos de cadáveres, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 172, de 5/11/04.)
(Registro de entrada núm. 2.592, de 13/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.33.- Del Sr. diputado D. Victoriano Ríos Pérez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la presencia judicial en los levantamientos de cadáveres, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor

diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Victoriano Ríos Pérez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

LA PRESENCIA JUDICIAL EN LOS LEVANTAMIENTOS DE CADÁVERES,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Comunidad Autónoma de Canarias ha puesto a disposición de los órganos judiciales los medios materiales y humanos necesarios para que el levantamiento de cadáveres, es decir, el traslado desde el lugar de los hechos al correspondiente anatómico forense, se realice con la agilidad necesaria. Así, en la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, y con cargo al Subconcepto 227.09 'otros trabajos realizados por empresas' del programa 142 A, se ha contratado dicho servicio de traslado de cadáveres. Eso es responsabilidad de la Comunidad, al igual que la habilitación del lugar a donde se traslada el cadáver para hacerle la autopsia y los medios materiales y personales necesarios para ello. El traslado de la autoridad judicial al lugar de los hechos se realiza habitualmente en vehículo, bien oficial o bien en taxi que después abona la Dirección General de relaciones con la Administración de Justicia.

Como hemos visto, el Gobierno pone a disposición de los distintos profesionales los medios necesarios para que el levantamiento del cadáver tenga lugar, sin que la presencia judicial tenga que ver, ni se acelere, ni retrase por la hipotética falta de medios inexistente. En todo caso, la propia Ley de Enjuiciamiento Criminal prevé la correspondiente normativa para evitar retrasos permitiendo en el artículo 770.4 a la policía judicial que, si se hubiere producido la muerte de alguna persona y el cadáver se hallare en la vía pública, en la vía férrea o en otro lugar de tránsito, trasladarlo al lugar próximo que resulte más idóneo dentro de las circunstancias, restableciendo el servicio interrumpido y dando cuenta de inmediato a la autoridad judicial.

En definitiva, la Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus competencias, dota a la Administración de Justicia de los necesarios medios materiales y personales para que el traslado de cadáveres tenga lugar con la máxima rapidez."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0420 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones en Arrecife para evitar inundaciones por lluvias, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 192, de 24/11/04.)
(Registro de entrada núm. 2.593, de 13/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.34.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones en Arrecife para evitar inundaciones por lluvias, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACTUACIONES EN ARRECIFE PARA EVITAR INUNDACIONES POR LLUVIAS,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se ha redactado el proyecto denominado ‘Proyecto de ampliación de la red de saneamiento de Arrecife. TM de Arrecife. (Clave: 12.335.497/2111)’, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 15.659.144,57 euros.

El objetivo del proyecto es la definición y valoración de las obras necesarias para la ejecución de la red de evacuación de aguas pluviales de Arrecife mediante un sistema separativo de colectores. Las canalizaciones se proyectan enterradas en zanja en toda su longitud y con los elementos complementarios necesarios tales como pozos de registro, imbornales, reposición de acometidas domiciliarias, reposición de encintados, aceras y pavimento asfáltico, etc.

La financiación y ejecución de las obras incluidas en el proyecto de referencia corresponde al Ministerio de Medio Ambiente, al estar dichas obras incluidas en el anexo II (listado de inversiones) de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional (BOE núm. 161, de 6 de julio de 2001), en la que figuran, entre otras, en el apartado correspondiente a Las Palmas, la actuación denominada ‘sistemas de saneamiento, depuración y reutilización de Arrecife, La Caleta del Sebo, Órzola, El Golfo y Playa Quemada’.

Para el desarrollo de esta actuación, la Dirección General de Aguas de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias ha elaborado el correspondiente proyecto, que ha sido remitido el 7 de septiembre de 2004 al Ministerio de Medio Ambiente para su aprobación y posterior licitación de las obras.

INTERÉS GENERAL DEL ESTADO
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Denominación de la obra: (fecha de redacción: septiembre de 2004).

Proyecto de ampliación de la red de saneamiento de Arrecife. TM de Arrecife. (Clave: 12.335.497/2111).

Descripción del proyecto:

Las obras consisten básicamente en la ejecución de la red de evacuación de aguas pluviales de Arrecife mediante un sistema separativo de colectores. Las canalizaciones se proyectan enterradas en zanja en toda su longitud y con los elementos complementarios necesarios tales como pozos de registro, imbornales, reposición de acometidas domiciliarias, reposición de encintados, aceras y pavimento asfáltico, etc.

Situación administrativa:

Presupuesto: 15.659.144,57.

Plazo de ejecución: 26 meses.

Incidencias:

- Enviado al M^o de Medio Ambiente el 7 de septiembre de 2004.
- Enviada copia al Consejo Insular de Aguas de Lanzarote el 31 de agosto de 2004.
- Pendiente de escrito del Ayuntamiento de Arrecife de disponibilidad de terrenos, haciendo constar que todo el trazado de la red se desarrolla en calles o zonas verdes.

PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO DE ARRECIFE. TM DE ARRECIFE. (CLAVE: 12.335.497/2111)
TRAMITACIÓN REALIZADA HASTA LA FECHA.

20 de julio de 2004:

Se solicita del Ministerio de Medio Ambiente la apertura del correspondiente expediente y la asignación

de clave para la obra que corresponde a la actuación 'sistema de saneamiento, depuración y reutilización de Arrecife, Caleta del Sebo, Órzola, El Golfo y Playa Quemada', que se incluye, entre otras, como obra a ejecutar en la isla de Lanzarote en el anexo II (listado de Inversiones) de la *Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional* (BOE núm. 161, de 6 de julio de 2001).

31 de agosto de 2004:

Se remite una copia del proyecto del epígrafe, elaborado por la Dirección General de Aguas del Gobierno de Canarias, a fin de que, por el Consejo Insular de Aguas de Lanzarote se de la conformidad al mismo, y se obtenga del Ayuntamiento de Arrecife de Lanzarote certificado de disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

7 de septiembre de 2004:

Se remiten dos copias del proyecto del epígrafe redactado al Ministerio de Medio Ambiente solicitando su tramitación.

5 de noviembre de 2004:

Remisión de informe al Ministerio de Medio Ambiente sobre la aplicación de la Ley vigente en materia de evaluación de impacto ambiental.

17 de noviembre de 2004:

Remisión al Ministerio de Medio Ambiente sobre no afección a Red Natura 2000."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.



